

ARTICULO 2.— La impresión de estos sellos se hará en el mismo tamaño, color y diseño que las impresiones anteriores. La numeración que se debe aplicar en la Litografía, se hará en color negro comenzando con el número uno (1) año 1941.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Impresión de especies timbradas.— (sellos para telégrafos y radios).—
G. O. N° 5605, del 21 de Junio de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1079.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República; y

VISTOS los artículos 8, 9 y 10 de la Ley Orgánica de Rentas Internas,

D E C R E T O :

ARTICULO 1.— Queda autorizada la siguiente impresión de especies timbradas:

30.000 sellos del tipo de veinticinco centavos
para telégrafos y radios.

ARTICULO 2.— Estos sellos serán de forma cuadrangular, en la medida de 33 x 24 milímetros y llevarán el siguiente diseño: en la parte superior la leyenda "República Dominicana"; a ambos lados del sello se levanta una torre de telégrafo que con sus antenas cubre toda la parte superior; en el centro el globo con el mapa del mundo atravesado horizontalmente por la palabra "TELECOMUNICACIONES"; en la parte inferior lleva la palabra "Centavos" y en los dos ángulos inferiores llevará también el valor facial del sello en número.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Nombramiento del Sr. Ing. Eduardo Soler hijo como miembro de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo.—

G. O. N° 5308, del 28 de Junio de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1080.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República; y

Visto el Decreto N° 1029, de fecha 1º de noviembre de 1928,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Ingeniero Eduardo Soler hijo queda nombrado miembro de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo, en sustitución del señor Ingeniero Humberto Ruiz Castillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Integración de la Sección Dominicana de la Comisión Delimitadora de Fronteras Dominico-Haitiana.— G. O. N° 5608, del 28 de Junio de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1081.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

La Sección Dominicana de la Comisión Delimitadora de